



LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
(CO1.PCCNTR.6424913) DE (2024), SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –
SENA Y (DARIO MANOSALVA AGUILAR)

CONSIDERACIONES: 1. Que el 13 de junio de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *“54_9119_484 Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento Producción y Transformación - Tecnologías Agrícolas en sus diferentes niveles y modalidades.”* 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 17 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que EL SENA mediante el presente documento, propone la liquidación de común acuerdo a partir del 17 de diciembre de 2024, indicando lo siguiente: *“debido a que existe un excedente de recursos en el compromiso presupuestal, como resultado de los días de diferencia entre la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución”*. 4. Que, el supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y/o liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por EL SENA, las cuales concluyen el excedente de recursos en el compromiso presupuestal. 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 17 de diciembre de 2024, inclusive. 6. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 7. Que, debido a la presente liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA de ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos (\$ 148.852 m/cte), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. (175424) de (2024). 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el día (No aplica). **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$ 27.090.989
Valor adición o reducción del contrato	\$ 0
Valor total del contrato	\$ 27.090.989
Valor bruto pagado al contratista	\$ 26.942.137
Valor pendiente por pagar al contratista	\$ 0
Saldo por reversar a favor del SENA	\$ 148.852

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. (175424) de (2024) queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos (\$ 148.852 m/cte), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y/o liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada y/o liquidación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo



**LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
(CO1.PCCNTR.6424913) DE (2024), SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –
SENA Y (DARIO MANOSALVA AGUILAR)**

Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F-073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.